

México, D. F. a 5 de enero del 2017.

**COLEGIO PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.**  
**Avenida palomas 110 planta baja C:P 11650 Delegación Miguel Hidalgo**  
**Ricardo Aurelio Enríquez Arjona**  
**Presente**

**Ref.: Seguro de Vida Colectivo**  
**Contrato 32907**

**Estimado Ricardo:**

Por medio de la presente y de acuerdo a los antecedentes de la cuenta así como al compromiso de crecimiento en el negocio donde no se logró captar el nivel de primas pactado en los últimos 3 años y debido a esto ha generado una desviación considerable en los resultados de la cuenta, motivo por el cual le notificamos formalmente que Grupo Nacional Provincial S.A.B (GNP) por así convenir a sus intereses, ha decidido cancelar anticipadamente los contratos de seguros, señalados en referencia a partir del 15 de enero del año en curso, lo anterior con fundamento en las Estipulaciones de la Póliza de Seguro, inciso f) Terminación Anticipada del Contrato, la cual establece que:

**“La Compañía notificará por escrito al Asegurado la terminación anticipada del contrato de seguro y ésta surtirá efecto después de 15 días de practicada dicha notificación.**

**En este caso, el Asegurado tendrá derecho a la devolución de la prima no devengada correspondiente al riesgo no transcurrido a la fecha en que surtirá efectos la cancelación del contrato de seguro, calculada sobre las bases registradas por la Compañía ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas”.**

Atendiendo a lo anterior, a partir del 20 de enero de 2017 quedarán sin efectos legales los contratos de seguros señalados, por lo que a partir de las 12 horas de esta fecha, los siniestros ocurridos no tendrán cobertura.

En los próximos días estará recibiendo el importe correspondiente a las primas no devengadas de las pólizas, desde la fecha de cancelación hasta el término de la vigencia de cada una de ellas.

La presente notificación se realiza con la finalidad de proporcionar el mayor tiempo posible para buscar otras opciones de cobertura.

Agradecemos la confianza que depositaron en nosotros quedando a sus estimadas órdenes.

**Atentamente**



Roberto Carlos Castro Ramírez  
Subdirector Comercial de SC  
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

*c. c. p. Ricardo Aurelio Enríquez Arjona*